Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 25 de Enero de 2018 **Comunicado: 1125**

Propone Callejas Roldán evaluación docente sólo para promoción y reconocimiento

- A nombre del GLPRI el diputado propuso una iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Destaca la obligación del Estado para otorgar capacitación y actualización permanente a los trabajadores de la educación.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) el diputado Juan Nicolás Callejas Roldán presentó ante el Pleno del Congreso de Veracruz una iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de establecer que la evaluación docente se realice solo para fines de ingreso, promoción y el reconocimiento en el servicio profesional.

En su iniciativa, el coordinador de la bancada del PRI señaló que de esta manera se establecería la obligación del Estado para otorgar la capacitación y actualización permanente para los trabajadores de la educación en todos los niveles.

De esta manera la iniciativa enfatiza el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción y el reconocimiento en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

El legislador destacó que así se garantizaría que quienes aspiren a formar parte del sistema educativo nacional, así como los que busquen desempeñarse profesionalmente en tareas de mayor responsabilidad a las que vienen desarrollando, tengan que comprobar que cuentan con los estudios y capacidades inherentes para tales puestos, y habrán de acreditar su suficiencia en dichas labores.

Esta reforma –agregó Callejas Roldán- busca hacer realidad para todos y todas, el ejercicio del derecho a recibir una educación de calidad, pero sin afectación, en ningún sentido, de los derechos laborales y profesionales de los docentes, involucrándolos en las tareas necesarias para alcanzar dicha calidad, a través de una capacitación y actualización constante, que les permita vigencia en los contenidos y las formas de enseñanza y aprendizaje que demanda nuestro tiempo.

A la iniciativa se sumaron los diputados de Nueva Alianza, Vicente Benítez González; de MORENA, Zenyazen Roberto Escobar García; del PAN, María Elisa Manterola Sainz, Sebastián Reyes Arellano, Cinthya Lobato Calderón, Basilio Picazo Pérez, Mariana Dunyaska García Rojas, María Josefina Gamboa Torales y Rodrigo García Escalante; las legisladoras independientes Eva Cadena Sandoval y Miriam Judith González Sheridan.

También los integrantes de los Grupos Legislativos de Juntos por Veracruz y del PRD.

Para su estudio y dictamen, esta propuesta (signada también por el legislador José Roberto Arenas Martínez) se turnó a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura.

#-#-#-#